

SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
FA-910002998-N15-2024

## **ACTA DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N15-2024, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS Y SERVICIOS DE INSTALACIÓN, ALINEACIÓN Y BALANCEO PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO"

En la ciudad de Durango, Dgo., siendo las 16:00 horas, del día 29 de febrero de 2024; fecha fijada para la celebración del presente acto, de acuerdo al calendario del punto 1.5 de las bases de la licitación señalada al rubro; así como en el párrafo último del punto 3.1 de dicho instrumento; se reunieron en la Sala de Acuerdos de las oficinas de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, ubicada en: calle Reforma #100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, C.P. 34279, de esta ciudad de Durango, Dgo.; los servidores públicos: el L.E.P. Pedro Josué Herrera Parra, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, facultado conforme a lo dispuesto por los artículos 10 fracciones I y XII, y 41 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración; la L.A. Brenda Navar Fallad, Directora de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración, facultada conforme a lo dispuesto por el artículo 43 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración; y el Ing. Rodrigo Flores Ochoa, Jefe del Departamento de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración, facultado conforme a lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración; cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta y suscriben el presente documento, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N15-2024, relativa a la "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS Y SERVICIOS DE INSTALACIÓN, ALINEACIÓN Y BALANCEO PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO".

De conformidad con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 16, 17 numeral l inciso a); 34 inciso b) fracción III, 35, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como el artículo 43, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; y en el numeral 3.1 de las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N15-2024; se emite el presente Fallo:

### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** – La convocatoria de la presente licitación fue publicada simultáneamente el día 15 de febrero de 2024, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango; y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, siendo este el "PERIÓDICO VICTORIA DE DURANGO"; y en el portal de compras estatal; como lo marca el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

**SEGUNDO.** – Así mismo, las bases de esta licitación se encontraron a disposición de los interesados, los días 15 y 16 de febrero de 2024, en la página de compras estatal y en el domicilio de la Convocante, ubicado en calle Reforma #100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, en la ciudad de Durango, Dgo., C.P. 34279; respectivamente, y para su venta, los días 15 y 16 de febrero de 2024, en las oficinas de Recaudación de Rentas sucursal Constitución ubicada en calle constitución esquina con coronado, Zona Centro, C.P. 34000, de la ciudad de Durango, Dgo.; respectivamente; de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Página I I





SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FALLO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N15-2024

**TERCERO.** – Que la Junta de Aclaraciones celebrada el día 20 de febrero de 2024, se realizó de conformidad con la convocatoria, y con el numeral 2.1 de las bases de la licitación, y en términos del artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y demás relativos y aplicables; contestando todas y cada una de las preguntas realizadas por el licitante: **BEMA SERVICIOS AUTOMOTRICES S.A. DE C.V.** 

**CUARTO.-** Que la visita de verificación se llevó a cabo conforme a lo establecido por el numeral 2.3 de las bases de esta licitación, el día 23 de febrero de 2024.

**QUINTO.-** Que en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, celebrado el 27 de febrero de 2024, se recibió para su análisis cuantitativo, y posteriormente su análisis cualitativo, la propuesta técnica y económica presentada por el único licitante participante: **BEMA SERVICIOS AUTOMOTRICES S.A. DE C.V.**; conforme a los establecido en el artículo 34 inciso B de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y 41 de su Reglamento.

# A) PROPUESTAS DESCALIFICADAS:

No hay propuestas descalificadas

# **B) PROPUESTAS SOLVENTES:**

Hecho el análisis y la evaluación cuantitativa y cualitativa de la propuesta técnica y económica presentada por el único licitante participante: BEMA SERVICIOS AUTOMOTRICES S.A. DE C.V.; y siendo que la Convocante se encuentra obligada legalmente a determinar si esta cumple en forma cuantitativa y cualitativa con la documentación legal, técnica, económica y requisitos solicitados en las bases de la licitación que nos ocupa, la Convocante y el área técnica requirente realizaron el análisis; y en estricto apego a lo establecido en los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y de conformidad con el numeral 7.1, relativo a la "EVALUACIÓN Y DICTAMEN" de las bases de la licitación; y de forma sistemática a la documentación presentada por el licitante: BEMA SERVICIOS AUTOMOTRICES S.A. DE C.V.; se determina que éste cumplió con la información, documentos y requisitos solicitados de acuerdo a la documentación contenida en las carpetas de la propuesta técnica y económica formulada para la presente licitación; por lo que se acredita su solvencia.

De lo anteriormente expuesto, y en estricto cumplimiento de los artículos 16, y 35 párrafos primero y segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y numeral 7.1, párrafos primero y tercero, relativo a la "EVALUACIÓN Y DICTAMEN" de las bases de la licitación que nos ocupa; que a la letra dicen, respectivamente:

"ARTÍCULO 16. Las adquisiciones, arrendamientos y servicios de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza, serán adjudicados o se llevarán a cabo a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, a fin de asegurar al Estado y Ayuntamientos las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precios, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes".

"ARTÍCULO 35. La convocante para hacer la evaluación de las proposiciones, deberá verificar que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación.

And lists
Juny dico

Página 2 | 6

#### GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
FA-910002998-N15-2024

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones y atendiendo, en su caso, la opinión y dictamen del Comité, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas."

[...]

"7.1. "EVALUACIÓN Y DICTAMEN"- La Convocante, en la evaluación de las proposiciones Técnicas y Económicas de los Licitantes aceptadas para su revisión detallada, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las presentes bases, y cada uno de sus anexos.

[...]

La convocante adjudicará al licitante que, de entre los licitantes participantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas."

D) ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N15-2024, relativa a la "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS Y SERVICIOS DE INSTALACIÓN, ALINEACIÓN Y BALANCEO PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO".

Se adjudica al licitante: BEMA SERVICIOS AUTOMOTRICES S.A. DE C.V.; ya que cumplió de manera cuantitativa y cualitativa con la información, documentación y requisitos solicitados en las bases de la licitación que nos ocupa, en apego a los criterios establecidos en el artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; de *eficiencia*, el licitante de mérito, presenta las mejores condiciones disponibles actualmente en el mercado en cuanto a la calidad, marcas, acceso, disponibilidad, infraestructura, localización, maquinaria, etc.; toda vez, que debido a su experiencia y antecedentes de contratación, es apto para realizar la respectiva adjudicación, contando con las especificaciones técnicas, capacidad, y accesibilidad para cumplir con las obligaciones objeto de este contrato; reuniendo los requisitos técnicos, especificaciones así como sus antecedentes de contratación, de acuerdo a lo presentado en los numerales 31, 32 y 33 del anexo 5 "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA", solicitado por la convocante, demostrando su experiencia en la prestación de este servicio, es quien reúne las condiciones necesarias para realizar la respectiva adjudicación, contando con las especificaciones técnicas, y accesibilidad para cumplir con las obligaciones objeto de esté contrato; de eficacia, ya que cumple con los servicios, especificaciones, características y requisitos solicitados por el Gobierno del Estado; de economía, al ofertar un monto que se encuentra dentro de los estándares de mercado; de transparencia, toda vez que la información documental relativa al procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N15-2024, que está contenida en sus bases y anexos, desde su inicio, y hasta su término, ha sido expuesta de manera clara, oportuna, completa y verificable; de imparcialidad, toda vez que el objeto de la contratación es ajeno a intereses particulares o de otras personas, sin la aplicación de medidas o criterios discriminatorios, asegurando y garantizando los derechos de todas las personas, buscando determinar que el objeto de la presente adjudicación sea suministrado al menor costo posible y con plena objetividad e independencia en defensa de lo público; y de honradez, pues el presente procedimiento se apega a lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y su Reglamento.

Página 3 16





SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
EA-910002998-N15-2024

# E) MONTO DE LA PROPUESTA ADJUDICADA:

LOTE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	1	LLANTA 175/70/R13 CARRETERA	OVATION	PZ	20	\$1141.74	\$22,834.80
	2	LLANTA 175/70 R14 CARRETERA	OVATION	PZ	140	\$1392.22	\$194,910.80
	3	LLANTA 215/65 R15 CARRETERA	UNIROYAL	PZ	8	\$4779.43	\$38,235.44
	4	LLANTA 195/R15 CARGA	OVATION	PZ	240	\$2028.98	\$486,955.20
	5	LLANTA 31X10.50/R15 XT ALL TERRAIN	ECOVISION	PZ	60	\$2840.3	\$170,418.00
	6	LLANTA 205/60/R16 CARRETERA	GT RADIAL	PZ	240	\$1975.37	\$474,088.80
	7	LLANTA 215/70/R16 CARRETERA	ECOVISION	PZ	4	\$2121.9	\$8,487.60
	8	LLANTA 245/75/R16 ALL TERRAIN	ECOVISION	PZ	300	\$2508.29	\$752,487.00
	9	LLANTA 205/60/R16 CARRETERA	GT RADIAL	PZ	20	\$2026.02	\$40,520.40
	10	LLANTA 235/80/R17 ALL TERRAIN	GT RADIAL	PZ	120	\$4668.71	\$560,245.20
	11	LLANTA MOTO 120/70/R17 CARRETERA	MAXXIS	PZ	30	\$2550.24	\$76,507.20
	12	LLANTA MOTO 150/70/R17 CARRETERA	MAXXIS	PZ	30	\$3366.44	\$100,993.20
	13	LLANTA 265/70/R17 ALL TERRAIN	GOPRO	PZ	400	\$3073.44	\$1,229,376.00
	14	LLANTA 245/60/R18 CARRETERA	ECOVISION	PZ	48	\$2477.07	\$118,899.36
	15	LLANTA 255/60/R20 CARRETERA	PIRELLI	PZ	40	\$10472	\$418,880.00
	16	LLANTA 335/80/R20 MUD TERRAIN	BKT MT	PZ	4	\$20073.1	\$80,292.40
	17	LLANTA 11R 22.5 DIRECCION	AUSTONE	PZ	16	4559.63	\$72,954.08
	18	LLANTA 11R 22.5 PISO MINA	LANDY	PZ	32	\$8727.6	\$279,283.20
	19	LLANTA 11R 22.5 DIRECCION	GUTE ROAD	PZ	16	\$4559.63	\$72,954.08
	20	LLANTA 11R 24.5 PISO MINA	FORTIRE	PZ	64	\$9385.71	\$600,685.44
	21	LLANTA 1000-15 CARRETERA	ADVANCE	PZ	12	\$8363.79	\$100,365.48











SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
FA-910002998-N15-2024

	22	LLANTA 11L16 HL-4 MAQUINARIA	EPSILON	PZ	10	\$3112.34	\$31,123.40
	23	LLANTA 19.5 L24 MAQUINARIA	EPSILON	PZ	10	\$11238.92	\$112,389.20
	24	LLANTA 17.5-25 MAQUINARIA	TRIANGLE	PZ	30	\$20484.65	\$614,539.50
	25	LLANTA 20.5-25 MAQUINARIA	TRIANGLE	PZ	16	\$31662.92	\$506,606.72
	26	LLANTA 12-16.5 MAQUINARIA	PACIFICO	PZ	4	\$6000.69	\$24,002.76
	27	LLANTA AT 25 X 8 R12 ALL TERRAIN (CUATRIMOTO)	AUSHINE	PZ	40	\$2322.32	\$92,892.80
	28	LLANTA AT 25 X 10 R12 ALL TERRAIN (CUATRIMOTO)	EPSILON	PZ	40	\$2711.59	\$108,463.60
	29	LLANTA 275/55/R22 CARRETERA	BRIDGESTONE	PZ	8	\$10687.60	\$85,500.80
2	1	SERVICIO DE MONTAJE, ALINEACIÓN Y BALANCEO	N/A	PZ	1,700	\$145.00	\$246,500.00
						SUBTOTAL	\$7,722,392.46
				No.		I.V.A.	\$1,235,582.79
						TOTAL	\$8,957,975.25

IMPORTE CON LETRA; SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 46/100 M.N., ANTES DEL I.V.A.

## F) OTROS IMPORTANTES:

Para efectos de la notificación de la presente acta de Fallo, los licitantes participantes estarán a lo dispuesto en el punto 3.1 de las bases respectivas, denominado "DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN"; y de conformidad con lo señalado en el artículo 34 inciso b) fracción III, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y el artículo 43, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; por lo que se comunicará el contenido de la presente acta, así como de su anexo correspondiente, mediante escrito con acuse de recibido o vía correo electrónico al ganador. Así mismo, se les indica que para la formalización del contrato, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.4, párrafo segundo, de las bases que rigieron esta licitación, el contrato será firmado el día 01 de marzo de 2024, a las 13:00 horas, en la Sala de Capacitaciones y Juntas Guadalupe Victoria, de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, ubicada en: calle Reforma #100, esquina con calle 5 de Febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo.; por lo que sirva este acto como citatorio formal al representante de la participante ganadora, por lo que queda apercibida como lo establece el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, que en caso de no suscribirlo en un término no mayor de diez días naturales contados a partir de la fecha en que se notifica, se podrá revocar la adjudicación y hacer efectiva la garantía de sostenimiento de la propuesta a favor de la Convocante.

De acuerdo con los términos establecidos en los artículos 69, 70, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como en el artículo 58, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; contra la resolución que contenga el Fallo de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N15** 



Página 5 (6



#### GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
EA-910002998-N15-2024

2024, relativa a la "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS Y SERVICIOS DE INSTALACIÓN, ALINEACIÓN Y BALANCEO PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO", no procederá recurso alguno; sin embargo, los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, la cual cuenta con sus oficinas ubicadas en: calle Pino Suárez #1000 Pte., Zona Centro, C.P. 34000, en la ciudad de Durango, Dgo.; dentro de los 10 (DIEZ) días hábiles siguientes, a aquel en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

Se firma la presente acta para los efectos legales a que haya lugar, por lo que se da por concluido el presente acto a las 16:30 horas del mismo día de su inicio.

Notifíquese a los licitantes que asistieron optativamente a la junta de notificación de Fallo, así como vía correo electrónico o en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones, en términos de lo previsto en el párrafo último del numeral 3.1 de las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N15-2024, relativa a la "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS Y SERVICIOS DE INSTALACIÓN, ALINEACIÓN Y BALANCEO PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO".

Por la Convocante

L.E.P. PEDRO JOSUÉ HERRERA PARRA

Subsecretario de Administración

de la Secretaría de Finanzas y de Administración

del Estado de Durango

L.A. BRENDA NAVAR FALLAD

Directora de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración ING. RODRIGO FLORES OCHOA

Jefe del Departamento de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales

LAS PRESENTES FIRMAS, FORMAN PARTE DEL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N15-2024, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS Y SERVICIOS DE INSTALACIÓN, ALINEACIÓN Y BALANCEO PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTAPO DE DURANGO", DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 2024.------

EKABORO	→ VO-BDisis	REVISØ)	AUTORIZÓ
LIC. CNDY TINOCO MONTELONGO	DR. MCENTE MARIUEL MEDRANO ROMERO	ING. RODRIGO FLORES ÓCHOA	L.A. BRENDA NAVAR EALLAD